

el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 18 de abril de 1996.- El Delegado, Domingo Avila Fernández.

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 27 de mayo de 1996, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores de naturaleza sanitaria.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería de Salud en Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6. Concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días. Alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: 15 días. Alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: 1 mes. Recurso Ordinario ante la Ilma. Sra. Director General de Salud Pública.

Núm. expdte.: 312-MY-95.

Encausado: Comercializadora del Mar, S.C.A.

Ultimo domicilio: Diego Pérez Milá, núm. 26 - Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Núm. expdte: 73-F-96.

Encausado: Joaquín Fernández Morcillo.

Ultimo domicilio: Crta. de la Playa. s/n. - Isla Cristina.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción admtdva. de carácter sanitario.

Huelva, 27 de mayo de 1996.- La Delegada, Ana M.ª Ruiz Mateas.

## AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRIA

*ANUNCIO. (PP. 2312/96).*

Aprobado inicialmente por el Pleno Corporativo en sesión Extraordinaria y Urgente celebrada el 14 de junio de 1996, el Reformado al Plan Parcial del Sector núm. 6, se expone al público por plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinar el procedimiento en la Vicesecretaría del Ayuntamiento, para deducir alegaciones.

Asimismo, el Pleno acordó considerar aprobado provisionalmente dicho Reformado en el caso de que no se produzcan alegaciones contra el mismo durante el plazo de exposición al público.

Lo que se hace público para general conocimiento y para dar cumplimiento a lo especificado en el punto segundo de dicho acuerdo.

Punta Umbría, 19 de junio de 1996.- El Alcalde, José Hernández Albarracín.

## AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAEN)

*ANUNCIO. (PP. 2364/96).*

Terminados los trabajos de elaboración de Las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Villares, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales de planeamiento, se abre un período de información pública de 30 días contados desde el día siguiente a su inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, durante los cuales podrán formularse sugerencias y, en su caso, otras alternativas de planeamiento por Corporaciones, asociaciones y particulares.

Los Trabajos pueden examinarse en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, los días laborables, salvo los sábados, en horas de oficina.

Los Villares, 26 de junio de 1996.- El Alcalde.

## AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA

*ANUNCIO estudio de detalle unidad de ejecución Orellana. (PP. 2482/96).*

Este Ayuntamiento ha acordado aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución Orellana en Suelo Urbano de La Carolina (Jaén), junto a la Autovía de Andalucía P.K. 265 promovido por Turística Andaluza S.A., que se somete a información pública por el plazo de quince días hábiles, durante el cual, queda el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo en las Oficinas Municipales. Asimismo, dentro de este mismo plazo se podrán deducir las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

El plazo de quince días hábiles se contará a partir del día siguiente de la aparición de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Al mismo tiempo se hace pública la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas de parcelación de terrenos, edificación o demolición en el área territorial a que se extiende el Estudio de Detalle, (tal como se recoge en la documentación gráfica incorporada) cuyas nuevas determinaciones, supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

La Carolina, 21 de junio de 1996.- El Alcalde, Ramón Palacios Rubio.

## AYUNTAMIENTO DE GUADIX

*ANUNCIO sobre modificación puntual de las bases para cubrir en propiedad una plaza de Asesor Jurídico. Area Económica. (BOJA núm. 63, de 1.6.96).*

MODIFICACION PUNTUAL DE LAS BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO. AREA ECONOMICA

19 Que se modifique la base nº 2.6 A) a) y así donde dice  
 " - Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en plaza o puesto en la que se haya desempeñado áreas de asesoramiento jurídico en áreas económicas, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0'20 puntos.

Hasta un máximo de 5'00 puntos" debe decir:

"Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en plaza o puesto en la que se haya desempeñado tareas de asesoramiento jurídico en áreas económicas, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0'40 puntos.

Hasta un máximo de 10'00 puntos."

"- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en plaza o puesto en la que se haya desempeñado tareas con la categoría profesional como licenciado en derecho, bajo relación jurídica funcional o laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0'10 puntos.

Hasta un máximo de 4'00 puntos" de debe decir:

"- Por cada mes completo de servicios prestados en Ayuntamientos de más de 20.000 habitantes en plaza o puesto en la que se hay desempeñado tareas con la categoría profesional como licenciado en derecho, bajo relación jurídica funcional o laboral, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario general de la Corporación 0'05 puntos.

Hasta un máximo de 4'00 puntos".

20 Que se modifique la base nº 2.6 A) b) y así donde dice:  
 "Por asistencia a Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones de carácter público 0'2 por cada uno.

Hasta un máximo de 1'00 puntos" debe decir:

" -Por asistencia a Cursos y Seminarios, Congresos y Jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a que se opta e impartidos por Instituciones con carácter público 0'30 por cada uno.

Hasta un máximo de 2'00 puntos".

30 Añadir al final de la base 2.6 A) lo siguiente:

"La puntuación máxima que se pueda obtener en la fase de concurso en ningún caso será superior al 45 por ciento de la puntuación total del Concurso-Oposición.

40 Que se modifique la base nº 3-3 y así donde dice "-Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme la Base 2.7 A) ..." debe decir:

"-Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 2.6 A)..."

50 Que se modifique la base nº 8.1 "in fine" y así donde dice:

" -La puntuación final de la fase de oposición será la media de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios que la forman". debe decir:

" -La puntuación final de la fase de oposición será la suma de las calificaciones obtenidas en los dos ejercicios que la forman".

DILIGENCIA: Que la hago yo el Secretario General para hacer constar que las Bases para Cubrir en Propiedad una plaza de Asesor Juridico. Area Economica, fuerón aprobadas por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Marzo de 1.996 y publicadas en el B.O.J.A. Nº 63 de fecha 1 de Junio de 1.996 y B.O.P. de la provincia de Granada Nº 93 de fecha 24 de ~~Junio~~.

Guadix, 19 de junio de 1996.- El Secretario General.

OTRA DILIGENCIA: Que la hago yo el Secretario General para hacer constar que la modificación puntual de las presentes bases, ha sido aprobada por la Corporación Municipal en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Mayo de 1.996.

Guadix, 19 de junio de 1996.- El Secretario General, Damián Rega Medialdea.

## AYUNTAMIENTO DE UBEDA. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### ANUNCIO de bases.

### BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION MEDIANTE CONCURSO OPOSICION DEL PUESTO DE TRABAJO DENOMINADO LIMPIADOR JARDINERO VIGILANTE, VACANTE EN LA PLANTILLA LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE UBEDA

#### 1ª.- Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante concurso oposición, del puesto de trabajo denominado Limpiador Jardinerero Vigilante, vacante en la plantilla laboral del Patronato Municipal de Deportes de Ubeda, e incluido en la oferta de empleo público de 1.996 de dicho Patronato. Su retribución será la fijada presupuestariamente.

#### 2ª.- Requisitos que han de reunir los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso oposición serán requisitos imprescindibles:

- Nacionalidad española.
- Encontrarse en edad laboral.
- Certificado de estudios primarios o de escolaridad.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No tener otro empleo en el sector público en el momento de la contratación si resultara designado, y no estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser contratado de acuerdo con la legislación vigente.

#### 3ª.- Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición deberán ir dirigidas al Sr. Presidente del Patronato Municipal de Deportes. En las instancias los aspirantes harán constar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y vendrán acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos alegados, especificados en la base quinta que hayan de surtir efectos en la fase de concurso.

Dicha documentación deberá presentarse en sus originales o en fotocopias debidamente compulsadas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado.

Los derechos de examen, que los aspirantes ingresarán al presentar la instancia se fijan en la cantidad de 2.000 pesetas, adjuntando a las mismas el resguardo acreditativo de dicho ingreso. Dichos derechos de examen sólo serán devueltos en el caso de que el aspirante no sea admitido al presente concurso oposición. Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Ubeda, o también podrán presentarse como determina el Art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.